



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 15/2025
LICITACION POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 14/2025, "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CÁMARA DE FLUJO LAMINAR" ID N.º 473876.

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en la oficina de Gestión del IPTA, sito en Avenida Aviadores del Chaco 2980 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Edificio Kuarahy Center, siendo las 10:45 horas del día 17 de noviembre de 2025 y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 52° de la Ley N° 7021/22, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución, el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACION POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 14/2025, "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CÁMARA DE FLUJO LAMINAR" ID N.º 473876.

En ese sentido, resulta importante destacar que el **Comité de Evaluación de Ofertas** ha sido constituido conforme a lo dispuesto en el **Artículo 54 de la Ley N.º 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas"** y el **Artículo 31 del Decreto N.º 2264/2024**, por medio de la **Resolución N.º 139/2025**, de fecha 20 de marzo de 2025.

Dicha normativa establece que el Comité deberá integrarse con funcionarios que posean los conocimientos técnicos, financieros o legales requeridos, y que no tengan conflicto de interés con el procedimiento. En este llamado específico, atendiendo a su naturaleza y modalidad, el Comité se encuentra conformado por los siguientes funcionarios:

- ✓ Abg. Cynthia Dejesús Miranda Benítez, Jefa del Departamento de Asuntos Judiciales, dependiente de la Dirección Jurídica.
- ✓ Abog. Nadia Noguez, Directora Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas
- ✓ Sr. Héctor Fabián Vera Quiñonez, Jefe de Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección Financiera
- ✓ Ing. Agr. Marta Fernández, Directora del Centro de Investigación Capitán Miranda.

Una vez verificada la oferta, y de conformidad con lo establecido en el **Artículo 75 del Decreto Reglamentario N.º 2264/2024**, que regula los procedimientos de **evaluación basada únicamente en el precio**, se procede a expresar lo siguiente:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha **4 de noviembre de 2025**, se ha llevado a cabo el **Acto de Apertura de Sobres**, conforme a lo dispuesto en el **Artículo 71 del Decreto N.º 2264/2024**, que regula los aspectos generales del acto en el marco de los procedimientos regidos por la **Ley N.º 7021/2022**.

El acto fue realizado a través del **Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)** y, conforme al **Artículo 73 del mismo decreto**, se labró el **Acta de Apertura Virtual**, en la cual se dejaron constancia todos los aspectos requeridos por la normativa vigente. En dicha acta se registró la presentación de **una oferta**, cuyos detalles se describen a continuación:

| N° | Oferente | Monto Total Unitario |
|----|---|----------------------|
| 1 | HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez Peralta (RUC: 4022404-0) | 11.880.000 |

1.1. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el **Artículo 71 del Decreto N.º 2264/2024** y el **Artículo 50 de la Ley N.º 7021/2022**, el **Comité de Evaluación de Ofertas** deja constancia de que en el **Acta de Apertura** no se registraron manifestaciones u observaciones durante el acto.

Todas las documentaciones formales no presentadas en el acto de apertura serán solicitadas por las vías correspondientes.



Comité de Evaluación

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 79° del Decreto Reglamentario N° 2264/24 B. Evaluación basada únicamente en precio** y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

| Documentos | HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez Peralta |
|---|--|
| Formulario de Oferta debidamente llenado y Firmado | Cumple |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta. | Cumple |
| Documento que Acredita la Representación del Firmante | Cumple |
| Perfil del Proveedor N° | 1869297 |
| Páginas de la Oferta | OFERTA ELECTRONICA |

De la verificación de la documentación sustancial se desprende que la firma **HANDRUG INGENIERIA**, ha presentado la **totalidad de los documentos de carácter sustancial en tiempo y forma**, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

En tal sentido, se constata el cumplimiento de dichos requisitos, en concordancia con lo dispuesto en el **Artículo 79 del Decreto Reglamentario N.º 2264/2024**, que establece la obligatoriedad de presentar los documentos sustanciales en el momento de la presentación de la oferta. Asimismo, el procedimiento se enmarca en lo previsto en el **Artículo 75 del mismo decreto**, correspondiente a la modalidad de evaluación basada únicamente en precio, y en concordancia con las demás disposiciones vigentes en materia de contrataciones públicas.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS

El sistema de adjudicación establecido por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones corresponde a la modalidad **“por el total”**.

En cumplimiento de lo dispuesto en el **Artículo 75, inciso b), numeral 2 del Decreto Reglamentario N.º 2264/2024**, referente a la **evaluación basada únicamente en precio**, se ha procedido a la revisión de la planilla de precio presentada por la empresa HANDRUG INGENIERIA.

Como resultado de esta verificación, **No se identificaron errores aritméticos** en la oferta presentada por el oferente, conforme a lo reflejado en la **Planilla Comparativa de Precios Ofertados**, que forma parte integrante del presente informe.

3.1. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS DE LA OFERTA PRESENTADA

Asimismo, se procedió al análisis de los **precios unitarios ofertados**, conforme a lo dispuesto en el apartado de **Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación – Análisis de los Precios Ofertados** del PBC.

En esta etapa, el Comité de Evaluación verificó que los precios presentados por la firma **HANDRUG INGENIERIA** no presentan variaciones significativas en relación con los precios referenciales elaborados por la entidad convocante. En consecuencia, este Comité considera que todos los ítems son de ejecución posible.

3.2. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Conforme a los datos verificados en el **Cuadro Comparativo de Ofertas**, **no corresponde la aplicación del margen de preferencia**, ya que hay una sola oferta.



Comité de Evaluación

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC)

Conforme al procedimiento previsto para la **evaluación basada únicamente en precio**, y atendiendo a lo expuesto en los apartados anteriores, el **Comité de Evaluación de Ofertas** procede a analizar en esta sección la oferta que resultó ser **la más baja en términos económicos**, a fin de verificar el **cumplimiento de los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones**, tales como:

- Especificaciones técnicas del bien/servicio,
- Requisitos de experiencia previa,
- Capacidad financiera,
- Capacidad técnica para la ejecución del contrato.

En caso de que esta oferta cumpla satisfactoriamente con todos los criterios mencionados, será declarada como la **oferta evaluada más baja** y propuesta para la adjudicación.

En caso contrario, es decir, si se verifica el **incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos**, se procederá al **rechazo fundado de la oferta**, conforme a la normativa vigente.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se abocará al análisis de la oferta correspondiente a la firma **HANDRUG INGENIERIA**, la cual será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, experiencia, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

4.1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC

El Comité de Evaluación procedió a la verificación de los documentos legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), específicamente en el apartado **“Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación – Requisitos Documentales”**, correspondientes a la evaluación de las condiciones de participación del oferente evaluado.

El análisis detallado de cada documento, así como su validación y observaciones, **se encuentra desarrollado en el Anexo que forma parte integrante del presente informe**.

Como resultado de dicha revisión, se constata que el oferente evaluado **cumple con todos los requisitos legales establecidos en el llamado**, no registrándose omisiones ni inconsistencias que afecten su admisibilidad.

4.2. SUBSANACIÓN DE OMISIONES DOCUMENTALES

Durante el proceso de revisión documental, el Comité de Evaluación constató que el oferente incurrió en la omisión de documentos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), los cuales, conforme a lo dispuesto en el **Artículo 79 del Decreto Reglamentario N.º 2264/2024**, **no constituyen requisitos de carácter sustancial**.

En aplicación del **Artículo 80 del citado decreto**, que faculta al Comité a requerir la **subsanación de desconformidades, errores u omisiones que no representen desviaciones significativas**, se procedió a remitir los respectivos pedidos de documentación complementaria al oferente afectado, conforme al procedimiento previsto.

Los requerimientos fueron enviados a través de **correo electrónico a la dirección declarada oficialmente por el oferente**, detallando los documentos omitidos al momento de la apertura.

A continuación, se describen los casos particulares:



Comité de Evaluación

- **Oferente:** HANDRUG INGENIERIA
- Fecha de requerimiento: 13/11/2025
- Medio: Correo electrónico a handrug@hotmail.com

Documentos solicitados:

- Deben presentar estados financieros auditados o firmados por contador público, correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios fiscales disponibles (2022, 2023 y 2024).
- Contratos y/o facturas de venta y/o actas de recepción final que acrediten la prestación de servicios de mantenimiento de equipos de flujo laminar, realizados durante los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024.

Las documentaciones fueron presentadas **en tiempo y forma** y evaluadas por este Comité. Se concluye que las omisiones fueron **debidamente subsanadas**, sin afectar el contenido técnico ni económico de la oferta, y sin vulnerar el principio de igualdad entre los oferentes.

4.3. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES SOLICITADAS EN EL PBC

| HANDRUG INGENIERIA | |
|--|---|
| 3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social | PRESENTA OFERTA ELECTRONICA CUMPLE |
| 4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. | PRESENTA OFERTA ELECTRONICA CUMPLE |
| 5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. | NO APLICA |
| 6. Certificado de Cumplimiento Tributario. | PRESENTA OFERTA ELECTRONICA CUMPLE |
| 7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. | PRESENTA OFERTA ELECTRONICA CUMPLE |
| 8. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios, cuando no se encuentre en el Registro de Proveedores. | PRESENTA OFERTA ELECTRONICA CUMPLE |
| 9. Documentos legales | |
| 9.1. Personas Físicas | |
| Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*) | PRESENTA OFERTA ELECTRONICA CUMPLE |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*) | PRESENTA OFERTA ELECTRONICA CUMPLE |
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*) | NO APLICA |
| CAPACIDAD FINANCIERA | |
| Para contribuyentes del Contribuyentes del IRE Régimen General | PRESENTA |



Comité de Evaluación

| | |
|--|-----------|
| Para Contribuyentes del IRE Régimen Simple o Resimple | NO APLICA |
| Para Contribuyentes del IRP (solo personas físicas vinculadas al objeto del llamado) | NO APLICA |
| Para Contribuyentes registrados exclusivamente en el IVA General | NO APLICA |
| EXPERIENCIA | |
| "Con el objetivo de evaluar la experiencia del oferente en la provisión de los bienes objeto del presente llamado, se requerirá que haya ejecutado suministros de carpas, mallas de media sombra y/o bolsas plásticas de polietileno, en cualquier momento entre el año 2023 y la fecha anterior a la apertura de ofertas. Se considerará cumplido este requisito cuando el oferente acredite provisiones de dichos bienes que, en conjunto, alcancen al menos el cincuenta por ciento (50%) del monto máximo, sin importar la cantidad de contratos, facturas u órdenes de compra que se presenten." | PRESENTA |

4.3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Comité de Evaluación, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), procedió al análisis de la oferta presentada por el oferente **HANDRUG INGENIERIA**, a fin de verificar el **cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas** en el procedimiento de contratación.

La revisión se realizó sobre la base de la documentación técnica presentada, comparándola con las condiciones y características exigidas en el PBC, con el objetivo de constatar su **adecuación a los requerimientos establecidos**.

Como resultado, se concluye que el oferente **HANDRUG INGENIERIA**, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas **requeridas**, conforme a las condiciones previstas en el procedimiento.

Ante lo expuesto este Comité considera que la oferta de la empresa **HANDRUG INGENIERIA CUMPLE** con lo solicitado en el PBC, por lo que su oferta es susceptible de ser analizada.

4.4. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el **Artículo 21 de la Ley N.º 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas"**, el Comité de Evaluación realizó la verificación correspondiente respecto a la capacidad legal de los oferentes evaluados, a fin de garantizar que no se encuentren incursos en las prohibiciones legales para contratar con el Estado.

Según los registros del **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)**, se constató que el/la representante legal y/o propietario/a de la firma **HANDRUG INGENIERIA**, **no se encuentra comprendido/a en las causales de inhabilitación previstas en los incisos g), h), i) y j)** del citado artículo 21, y que su situación legal **no representa impedimento alguno para la eventual suscripción y ejecución del contrato objeto del presente procedimiento**.

| NOMBRE | CARGO | CI N° | OBSERVACION |
|----------------------------|---------------------|-----------|--------------------------|
| HANDRUG INGENIERIA | | | |
| Hugo Félix Benítez Peralta | REPRESENTANTE LEGAL | 4.022.404 | NO REGISTRA ANTECEDENTES |

4.4. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

En cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), el Comité de Evaluación procedió a la **verificación de la capacidad financiera** de la firma **HANDRUG INGENIERIA**, conforme a los criterios y documentos requeridos para acreditar la **solvencia económica necesaria para ejecutar el contrato**.



Comité de Evaluación

El análisis correspondiente, que contempla los indicadores financieros, estados contables y/o certificaciones presentadas por de la firma **HANDRUG INGENIERIA**, se encuentra desarrollado en detalle en el **Anexo I del presente informe**.

Como resultado de dicha verificación, se concluye que de la firma **HANDRUG INGENIERIA**, **CUMPLE con los requisitos financieros exigidos en el procedimiento**, de acuerdo con lo establecido en el PBC y conforme a los principios de razonabilidad y proporcionalidad establecidos en la normativa vigente.

4.5. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

En cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), el Comité de Evaluación procedió a la **verificación de la experiencia** de la firma **HANDRUG INGENIERIA**, conforme a los criterios definidos para el presente procedimiento de contratación.

La evaluación se realizó con base en los documentos presentado por el oferente, conforme a lo exigido en el PBC, con el objeto de constatar la **existencia de antecedentes que acrediten su experiencia en actividades vinculadas al objeto contractual**.

El detalle del análisis efectuado, así como la documentación examinada, se encuentra desarrollado en el **Anexo II del presente informe**.

Como resultado, se concluye que la firma **HANDRUG INGENIERIA**, **CUMPLE con los requisitos de experiencia exigidos**, conforme a las condiciones establecidas en el procedimiento.

4.6. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

NO APLICA.

5. VERIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

En cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y conforme a las disposiciones vigentes en materia de administración financiera del Estado, el Comité de Evaluación ha verificado que la entidad convocante **cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para respaldar la adjudicación correspondiente** al presente procedimiento.

La verificación se realizó con base en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)** emitido por la unidad administrativa correspondiente, en el cual consta el monto requerido para cubrir el total de la adjudicación propuesta.

En consecuencia, se confirma que **existe crédito presupuestario suficiente y vigente** para proceder con la contratación, conforme a los resultados de la evaluación y a los principios de legalidad y responsabilidad fiscal.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Con base en el análisis integral realizado por el Comité de Evaluación, y conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se concluye que el oferente evaluado cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos, financieros y formales exigidos para el presente procedimiento de contratación.

Asimismo, se ha verificado que la oferta adjudicable se encuentran dentro del marco de razonabilidad económica, que existe disponibilidad presupuestaria suficiente, y que se ha cumplido con la normativa vigente en materia de contrataciones públicas.

En virtud de lo expuesto, el Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, la adjudicación conforme al siguiente detalle:



Comité de Evaluación

- **Oferente:** HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez Peralta (RUC: 4022404-0)
Monto total adjudicado: Monto Mínimo de Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones), IVA incluido y un Monto Máximo de Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones), IVA incluido

Esta recomendación se formula en atención al principio de eficiencia en el uso de los recursos públicos, y conforme a los artículos aplicables de la Ley N.º 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, su Decreto Reglamentario N.º 2264/2024 y demás normativas vigentes.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 12:30 Hs. del día 17/11/2025, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. Nadia Naime Noguez Chamas
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Abog. Cynthia de Jesús Miranda Benítez
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Sr. Héctor Fabián Vera Quiñonez
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Ing. Agr. Marta Fernández
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES SBEN 14/2025

Desde UOC IPTA <uocipta@hotmail.com>

Fecha Jue 13/11/2025 11:08

Para handrug@hotmail.com <handrug@hotmail.com>

Asunción, 13 de noviembre de 2025

Señores

HANDRUG INGENIERIA

Teléf. /Fax: 0961 839374

Email: handrug@hotmail.com

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, a solicitud de lo requerido por el Comité de Evaluación, en referencia a la oferta presentada por su empresa en el marco de la **LICITACION POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 14/2025, "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CÁMARA DE FLUJO LAMINAR" ID N.º 473876.-**, a fin solicitar para que remita en el plazo de 24 Hs. (veinticuatro) horas a partir de la remisión del presente correo, las siguientes documentaciones:

- Deben presentar estados financieros auditados o firmados por contador público, correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios fiscales disponibles (2022, 2023 y 2024).
- Contratos y/o facturas de venta y/o actas de recepción final que acrediten la prestación de servicios de mantenimiento de equipos de flujo laminar, realizados durante los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024

Las documentaciones solicitadas deberán presentar debidamente foliado, sellado, firmado en las oficinas de la Dirección de Contrataciones del IPTA.

Sin otro particular me despido respetuosamente.

Fecha: 14 de Noviembre 2025

Señores
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria – IPTA
Dirección de Contrataciones
Presente

Ref.: Presentación de Documentos – Licitación por Subasta a la Baja Electrónica Nacional N° 14/2025
– ID N° 473876

De mi consideración:

Yo, Hugo Félix Benítez Peralta, representante de Handrug Ingeniería, en cumplimiento de lo solicitado por el Comité de Evaluación mediante comunicación oficial, tengo a bien adjuntar la documentación requerida, conforme al detalle:

- Estados financieros correspondientes a los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024, debidamente firmados.
- Contratos, facturas de venta y/o actas de recepción final que acreditan la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de cámaras de flujo laminar durante los ejercicios mencionados.

Toda la documentación se presenta foliada, sellada y firmada, conforme a lo exigido, y en formato físico en las oficinas de la Dirección de Contrataciones del IPTA.

Sin otro particular, quedo a disposición para cualquier aclaración adicional.

Atentamente,

Hugo Félix Benítez Peralta
Handrug Ingeniería
CI N° 4.022.404
Tel.: 0961 839 374
Email: handrug@hotmail.com


Ing. Hugo Benítez Peralta
Representante Legal



IPTA
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Dirección de Contrataciones
Mesa de Entrada N°
Fecha: 14/11/25 Hora:
Firma:
Margherit Angel Achón Dárdano
Jefe - Cnto. de Pliegos y Evaluaciones
Dirección de Contrataciones



INSTITUTO
PARAGUAYO DE
TECNOLOGÍA AGRARIA
PARAGUAY

PARAGUÁI
TEMBIPORUPYAHU KOKUE
PARAGUAI PEGUA
ÑANGAREKOHA

LICITACION POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 14/2025, "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CÁMARA DE FLUJO LAMINAR" ID N.º 473876

ANEXO I - CAPACIDAD FINANCIERA

| HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez Peralta (RUC: 4022404-0) | | | | | | |
|---|----------------|----------------|----------------|--------|------------------------|------------------|
| Ratio de Liquidez | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2024 | Indice | Exigido | Cumple/no cumple |
| Activo Corriente / | 3.585.402.194 | 3.709.193.154 | 3.892.983.631 | 13,10 | Igual o mayor que 1 | CUMPLE |
| Pasivo Corriente | 251.129.683 | 291.581.819 | 316.493.440 | | | |
| | 14,28 | 12,72 | 12,30 | | | |
| Endeudamiento | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2024 | Indice | Exigido | |
| Pasivo Total / | 251.129.683 | 291.581.819 | 316.493.440 | 0,07 | No mayor a 0,80 | CUMPLE |
| Activo Total | 3.980.759.312 | 4.104.550.272 | 4.291.331.658 | | | |
| | 0,06 | 0,07 | 0,07 | | | |
| Rentabilidad | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2024 | Indice | Exigido | |
| Utilidad / | 243.001.365 | 104.913.346 | 140.295.242 | 0,04 | No deberá ser negativo | CUMPLE |
| Patrimonio Neto | 3.729.629.630 | 3.834.542.976 | 3.974.838.218 | | | |
| | 0,07 | 0,03 | 0,04 | | | |



INSTITUTO
PARAGUAYO DE
TECNOLOGÍA AGRARIA
PARAGUAY

PARAGUÁI
TEMBIPORUPYAHU KOKUE
PARAGUAI PEGUA
ÑANGAREKOHA

LICITACION POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 14/2025, "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CÁMARA DE FLUJO LAMINAR"
ID N.° 473876

ANEXO II EXPERIENCIA

| GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. | | | | |
|---|-------|------------|---|--------|
| Con el objetivo de valorar la experiencia del oferente, se evaluará la ejecución de servicios anteriores vinculados al objeto de la contratación. Para este efecto, el oferente podrá presentar facturas de venta y/o actas de recepción final que acrediten la prestación de servicios de mantenimiento de equipos de flujo laminar, realizados durante los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024. | 2024 | 36.300.000 | Factura SOLUTEC SERVICE | |
| | TOTAL | 36.300.000 | Presenta documentaciones que acreditan experiencia en el MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CÁMARA DE FLUJO LAMINAR por 90,75% | CUMPLE |



INSTITUTO
PARAGUAYO DE
TECNOLOGÍA AGRARIA
PARAGUAY

PARAGUÁI
TEMBIPORUPYAHU KOKUE
PARAGUAI PEGUA
ÑANGAREKOHA

LICITACION POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 14/2025, "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARA DE FLUJO LAMINAR" ID N.º 473876

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

| | | | | | | HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez Peralta (RUC: 4022404-0) | | | |
|------------------------|-----------------|---|------------------|--------------|----------|--|---------|------------|-------------|
| Ítem | Código Catálogo | Descripción | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | PRECIO UNITRIO | MARCA | FABRICANTE | PROCEDENCIA |
| LOTE 1 MALLAS Y CARPAS | | | | | | | | | |
| 1 | 81101706-001 | Lamparas UV Replacement UV Bulbs AIRCLEAN | Unidad | Evento | 1 | 1.800.000 | HANDRUG | HANDRUG | PARAGUAY |
| 2 | 81101706-001 | HEPA filter, 99.997% efficient at 0.3 microns | Unidad | Evento | 1 | 4.980.000 | HANDRUG | HANDRUG | PARAGUAY |
| 3 | 81101706-001 | Pre Filtros AIRCLEAN | Unidad | Evento | 1 | 3.200.000 | HANDRUG | HANDRUG | PARAGUAY |
| 4 | 80111613-9999 | Diagnostico y Mantenimiento | Unidad | Evento | 1 | 1.900.000 | HANDRUG | HANDRUG | PARAGUAY |
| TOTAL GS.: | | | | | | 11.880.000 | | | |